

192261
R. Dir. 847/4.014
AAn/sn

Ref.: KIOS S.A. CULMINACIÓN DE ACCIONES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL - ARTÍCULO 7° DEL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO 413/992. OTORGAR PLAZO.

Montevideo, 20 de diciembre de 2019.

VISTO:

La situación de la firma KIOS S.A. a la que resta culminar las acciones relativas a la integración del capital

RESULTANDO:

- I. Que la Unidad Gestión de Operadores, en cumplimiento de los controles anuales que dispone el Artículo 21° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992, informa que a la empresa KIOS S.A. le resta cumplir con lo relativo al Patrimonio (Artículo 7° Decreto del Poder Ejecutivo 413/992).
- II. Que con fecha 24/10/2019 se otorgó la vista correspondiente a efectos de regularizar su situación.
- III. Que la citada firma se presentó ante la referida Unidad, adjuntando Acta de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas en la que se resuelve el aumento del Capital Integrado, de manera de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 7° del citado Decreto.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Gestión de Operadores dependiente del Área Comercialización y Finanzas solicita otorgar un plazo de 60 días a efectos de culminar el trámite correspondiente a la integración del Capital.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.014, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar – a partir de la presente Resolución - un plazo de 60 días calendario a la firma KIOS S.A. a los efectos de culminar las acciones relativas a la integración del capital, lo cual deberá acreditar ante esta ANP, en cumplimiento del Artículo 7° del Decreto del Poder Ejecutivo 413/992.
2. Encomendar al Área Comercialización y Finanzas el seguimiento y contralor de lo dispuesto en el numeral anterior.

Notificar a la firma KIOS S.A. la presente Resolución.

Cumplido, cursar al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Gestión de Operadores.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.